Pilar, 10 de diciembre de 2013

Resolución No. 513/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2013 SOBRE "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU. LOTE 1" ID Nº 264.780.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 486/2013 del 17 de Octubre del 2013, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a iniciar el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU. LOTE 1." ID No. 264.780;

La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional y publicado en el portal de la DNCP;

La Adenda Nº 1 mediante la cual se aclaran las Secciones I "Datos de la Licitación", Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", "Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC)", "Sección V, Modelo de Contrato", Planilla de Computo Métrico Lote No. 1 del Pliego General de Bases y Condiciones;

Las publicaciones realizadas en los periódicos de gran circulación, de acuerdo al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) CONSORCIO CONSTRUCTORES DEL SUR, 2) CONSORCIO ÑEEMBUCU (Alfa & Omega S.A – Ing. Fernando Moreno), 3) BGF S.A., 4) CONSORCIO ÑEEMBUCU (Compañía Integral de Construcciones S.A. – Black S.A.), 5) CONSORCIO EMPRENDIMIENTOS DEL SUR, 6) MECANICA DEL SUR SRL, en fecha 2 de diciembre de 2013;

El Acta de fecha 2 de octubre del 2013, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2013;

El Informe Nº 1/2013 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

GOBERNACION XII Dpto. de Ñeembucú

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2013, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ" DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ. ID N° 264.780, en el Lote No. 1 a favor de la firma BGF S.A., en la suma de ₲ 11.033.873.390. (Guaraníes: Once mil treinta y tres millones ochocientos setenta y tres mil trescientos noventa) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, cuyo plazo de ejecución es de doce (12) meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

PEDRO MIRANDA VELOZO
Secretario Departamental del Interior

GOBERNACION · XIII Dpto. de Ñeembucú ·

CARLOS SILVA MEDINA
Gobernador

Pilar, 10 de diciembre de 2013

Resolución No. 514/2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2013 SOBRE "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ. LOTE 2" ID Nº 264.780.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución Nº 486/2013 del 17 de Octubre del 2013, a través de la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se autoriza a iniciar el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2013, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACION DE ÑEEMBUCU. LOTE 2." ID No. 264.780;

La comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) del presente llamado a Licitación Pública Nacional y publicado en el portal de la DNCP;

La Adenda Nº 1 mediante la cual se aclaran las Secciones I "Datos de la Licitación", Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación", "Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC)", "Sección V, Modelo de Contrato", Planilla de Computo Métrico Lote No. 1 del Pliego General de Bases y Condiciones;

Las publicaciones realizadas en los periódicos de gran circulación, de acuerdo al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03;

las ofertas presentadas por las empresas: 1) SINTEC S.A., 2) CONSORCIO ÑEEMBUCU (Alfa & Omega S.A – Ing. Fernando Moreno), 3) BGF S.A., en fecha 2 de diciembre de 2013;

El Acta de fecha 2 de octubre del 2013, de Recepción y Apertura de Ofertas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 05/2013;

El Informe Nº 2/2013 del Comité de Evaluación a través del cual recomienda adjudicar el presente Llamado;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

La Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

El Decreto Nº 5.174/05 que modifica el Decreto Nº 21.909/03;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2013, "CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU PARA LA GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCU" ID Nº 264.780 – LOTE No. 2 "CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL ESCUELA", a favor de la firma BGF S.A., en la suma de ₲ 8.455.680.482. (Guaraníes: Ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante cuyo plazo de ejecución es de doce (12) meses a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

PEDRO MIRANDA VELOZO
Secretario Departamental del Interior

CARLOS SILVA MEDINA
Gobernador